📝 Las notas

10 mar 2026

Virtual - Revisión AP PGN

Invitados Myriam Stella Ortiz Quintero Efrain Molano Vargas Carlos Andres Niño Socha Diana Andrea Lovo Preciado Luis Fernando Bastidas Reyes Donaldo Yamith Zabaleta Taboada Ricardo Gomez Mahecha Luisa Fernanda Garcia Avila Maria Tatiana Mejia Rojas Andrés Mauricio Ortiz Maya Alvaro Ardila Mora Daniel Yidid Granados Gelves Juan Sebastian Rivera Reino Stefania Vargas Gutierrez Juan Carlos Gonzalez Vasquez

Archivos adjuntos Virtual - Revisión AP PGN AP DISTRITO.xlsx

Registros de la reunión Transcripción

Resumen

Revisión de procesos priorizados por la Procuraduría con enfoque en acciones populares, destacando riesgos de desacato y confirmando plazos de cumplimiento.

Revisión de Procesos Críticos
El distrito revisó procesos judiciales priorizados por la Procuraduría con riesgo de desacato. La Acción Popular 2007-319 (Juzgado 12) tiene 2 plazos cruciales para informes sobre el edificio de mantenimiento que vencen el 13 de marzo y el 13 de julio.

Cumplimiento y Desacatos Abiertos
No existe riesgo de desacato en la Acción Popular 2007-319 (Juzgado 41) o la 2007-158 (Contaminación Auditiva), donde se ha radicado un informe detallando operativos de control. Se mantiene abierto un desacato en la Acción Popular 2007-230, relativa a la legalización del barrio Tabor Altaloma, con avances en obras de acueducto.

Acciones y Riesgos Remanentes
Se declaró la terminación del proceso por cumplimiento de las órdenes

en la Acción Popular 2022-00190, y se busca el cierre de la Acción Popular 2019-213 tras el cierre del incidente de desacato. La Acción Popular de CUSSAR presenta riesgo futuro de un proceso de reparación directa por imposibilidad de cumplimiento bajo el POT de 2021.

Detalles

- **Revisión de Procesos Priorizados por la Procuraduría**: Stefania Vargas Gutierrez propone iniciar la reunión revisando los procesos de la matriz de la Procuraduría y compararlos con la información proporcionada en la matriz interna (00:14:15). Andrés Mauricio Ortiz Maya explica que la Procuraduría proporcionó la lista directamente al alcalde, destacando procesos con riesgo de posible desacato, y solicita a los participantes detallar el estado más reciente y cualquier pendiente de los procesos (00:00:00) (00:15:53).
- **Estado de la Acción Popular 2007-319 (Juzgado 12)**: Diana Andrea Lovo Preciado informa que en esta acción popular se resolvió un incidente de desacato presentado por el Ministerio de Salud mediante un auto emitido el 1 de septiembre de 2025 (00:15:53). El auto ordenó que el distrito adoptara medidas para permitir que el gobierno realizara estudios en el edificio central e hiciera la rehabilitación de otros edificios. Actualmente, están preparando un informe requerido por el juzgado sobre el avance de los trabajos para la puesta en funcionamiento del edificio de mantenimiento y la entrada del gobierno al edificio central para los estudios (00:17:05).
- **Cumplimiento de Órdenes en la Acción Popular 2007-319**: Diana Andrea Lovo Preciado menciona que otra orden del juzgado fue presentar un informe explicando la duplicación del presupuesto para la recuperación del ancianato, el cual ya fue entregado el año pasado. Informa que actualmente no hay riesgo de incidente de desacato. El plazo para presentar el informe sobre la puesta en funcionamiento del edificio de mantenimiento es de dos meses a partir de la notificación del auto que resolvió el recurso de reposición, que quedó en firme el 13 de enero (00:18:34).
- **Plazos Cruciales y Trabajos Pendientes en 2007-319**: Maria Tatiana Mejia Rojas y Diana Andrea Lovo Preciado confirman que hay dos plazos importantes: el informe sobre la puesta en marcha del edificio de mantenimiento, que vence el 13 de marzo. Además, las mesas de trabajo para asegurar la puesta en funcionamiento del edificio de mantenimiento deben completarse en un plazo no superior a seis meses, que se vencería el 13 de julio. Diana Andrea Lovo Preciado confirma que se está elaborando el informe

con la Secretaría Distrital de Salud y el IPC y que, aunque el edificio de mantenimiento aún no está en funcionamiento, se sigue trabajando para lograrlo (00:19:43) (00:22:39).

- **Alcance del Cumplimiento de la Acción Popular 2007-319**: Diana Andrea Lovo Preciado aclara que el cumplimiento de los plazos actuales se refiere a las órdenes de un auto específico, no al cumplimiento total de la acción popular. Andrés Mauricio Ortiz Maya añade que la acción popular completa es "bastante grande" y se relaciona con la recuperación financiera de todo el complejo San Juan (00:23:52).
- **Estado de la Acción Popular del Juzgado 41 (2007-319)**: Diana Andrea Lovo Preciado indica que en esta acción popular no existe riesgo de desacato (00:23:52). La última actuación importante fue la presentación de un informe sobre el estado general de cumplimiento de la sentencia en agosto del año pasado, y lo que se ha hecho desde entonces es la presentación de informes bimensuales regulares sobre las actividades de rehabilitación y recuperación del complejo (00:24:41).
- **Estado de la Acción Popular 2007-158 (Contaminación Auditiva, Ricardo Gomez Mahecha)**: Ricardo Gomez Mahecha informa que este proceso trata sobre la descontaminación auditiva en el barrio Restrepo (00:25:52). En noviembre del año pasado, radicaron ante el despacho judicial un informe de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Alcaldía Local, que detalla los operativos y las actividades de control auditivo interinstitucional. Ricardo Gomez Mahecha también solicitó la revisión del cumplimiento del fallo y el cierre del proceso, ya que requiere "acciones continuadas" (00:26:42).
- **Próximos Pasos en el Proceso de Contaminación Auditiva**: Ricardo Gomez Mahecha aclara que el fallo no establece una periodicidad para el envío de información, sino que requiere operativos permanentes. Andrés Mauricio Ortiz Maya sugiere revisar si se puede pedir y enviar información al despacho judicial bimestral o trimestralmente sobre los operativos realizados (00:28:12).
- **Estado de la Acción Popular 2013-143 (Deficiencias Constructivas, Juan Sebastian Rivera Reino)**: Juan Sebastian Rivera Reino explica que esta acción popular se refiere a deficiencias constructivas de una sociedad particular, Boy Construcciones, en la localidad de Santa Fe. La sentencia ordenó a la constructora realizar adecuaciones con previa autorización del IDIGER para corregir problemas de filtraciones y estabilidad estructural. El IDIGER determinó que los problemas no tienen origen en una intervención pública o particular, sino que obedecen a temas constructivos (00:29:23) (00:32:22).

- **Complicaciones con el Tercero Responsable en 2013-143**: Juan Sebastian Rivera Reino señala que la sociedad Boy Construcciones nunca solicitó al IDIGER la aprobación de las mejoras y entró en proceso de reestructuración empresarial (liquidación). El despacho ha requerido tres veces a la sociedad, sin obtener respuesta, lo que llevó a la Personería de Bogotá a solicitar la apertura de un incidente de desacato contra la orden dada a la sociedad (00:30:56). Actualmente, el distrito está pendiente de que la Superintendencia de Sociedades allegue información sobre el estado de la reestructuración (00:32:22).
- **Ausencia de Riesgo de Incumplimiento del Distrito en 2013-143**: Juan Sebastian Rivera Reino enfatiza que no advierte un incumplimiento de las órdenes por parte del distrito, ya que dependen de la actuación de un tercero (la constructora), y las entidades públicas han estado vigilantes (00:30:56). El plan de acción actual es seguir impulsando la apertura del incidente de desacato o que la Superintendencia de Sociedades proporcione la información solicitada (00:32:22).
- **Cierre de la Etapa de Seguimiento en la Acción Popular 2022-00190**: Álvaro Ardila Mora informa que esta acción popular, aunque está en apelación, se ordenó adelantar acciones a la alcaldía local de Usaquén, la UAESP y Promo Ambiental para prevenir la indebida disposición de residuos. En una audiencia de verificación celebrada el 6 de marzo, el despacho decretó la terminación del proceso por cumplimiento de las órdenes de la sentencia de primera instancia y el cierre y archivo del mismo (00:34:53).
- **Acción Popular de CUSSAR (Entrega de Sesión Obligatoria)**: Myriam Stella Ortiz Quintero detalla que esta acción popular ordena la entrega de una sesión obligatoria al distrito en el conjunto residencial Bolivia. Actualmente, la sentencia es de difícil cumplimiento porque el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de 2021 hizo que esta zona dejara de ser de sesión (00:37:56) (00:41:26). El juzgado ordenó estudios a las partes, que ya se presentaron y están en el despacho para determinar si la sentencia puede cumplirse, cumplirse parcialmente o si es imposible de cumplir (00:39:40).
- **Riesgos Asociados a la Acción Popular de CUSSAR**: Myriam Stella Ortiz Quintero explica que los estudios indican que la sentencia no puede cumplirse porque ya no hay una zona de cesión que devolver al distrito (00:41:26). Aunque actualmente no hay riesgo de desacato, existe el riesgo de un proceso futuro, ya que el apoderado de la fiduciaria Davivienda instauró una acción de reparación directa por error jurisdiccional, alegando que la decisión adoptada por el juzgado era imposible bajo el POT (00:39:40).

- **Pacto de Cumplimiento en la Acción Popular 2023-141**: Myriam Stella Ortiz Quintero se sorprende de que este proceso se catalogue como alarma, ya que se refiere a un pacto de cumplimiento suscrito el año pasado sobre traslados de individuos arbóreos en Cedritos. Una evaluación judicial del 26 de febrero determinó un cumplimiento del 91.91% de lo acordado en el pacto, lo que indica un bajo riesgo de desacato (00:44:30).
- **Actividades Pendientes y Reportes en 2023-141**: Myriam Stella Ortiz Quintero menciona que lo único pendiente es una pequeña parte de la plantación y reposición de árboles. Se está preparando un oficio al Jardín Botánico para preguntar cuándo se espera cumplir con el 100% de lo restante. Los informes de cumplimiento al juzgado son mensuales, y en la última evaluación se registró un cumplimiento del 91.91% (00:45:50).
- **Cierre de Incidente de Desacato en 2019-213 (Invasión de Espacio Público)**: Myriam Stella Ortiz Quintero informa que esta acción popular, sobre la invasión de espacio público en la avenida de las Américas, tuvo un desacato que fue cerrado por auto del 27 de agosto, tras la presentación de informes continuos. El juez concluyó que no hay riesgo de violación a los derechos colectivos amparados y determinó que el distrito, a través de la alcaldía local y entidades competentes, estaba dando cumplimiento (00:47:09).
- **Complejidad del Cierre en 2019-213 y la Denuncia Adicional**: El cierre del desacato no implicó el cierre de la acción popular, ya que el juez estableció que la problemática requiere "acciones continuadas y permanentes". Myriam Stella Ortiz Quintero ha preparado un memorial para solicitar formalmente la declaratoria de cumplimiento y el cierre de la acción popular debido a que el propio despacho ya declaró que la sentencia está cumplida (00:47:09) (00:50:31). Además, el accionante instauró una denuncia de prevaricato por omisión, la cual fue respondida por el alcalde local a la Fiscalía en enero con un informe detallado de los operativos (00:48:47).
- **Acción Popular de La Favorita (Invasión de Andenes)**: Myriam Stella Ortiz Quintero describe la acción popular 271, relacionada con la invasión de andenes por vendedores de motos y repuestos, como una problemática compleja (00:52:17). Se realizan operativos permanentes, incluso con la participación de la Procuraduría y la Defensoría Pública como auditores. Hay una audiencia de verificación programada para el 17 de marzo, y el proceso tiene una reunión semanal de seguimiento para preparar los operativos y el informe escrito (00:53:45).
- **Dificultades y Estrategias en la Acción Popular de La Favorita**: La zona es de difícil recuperación debido a que el espacio público se desocupa y vuelve a

ser invadido rápidamente (00:53:45). Myriam Stella Ortiz Quintero considera que la complejidad radica en la organización y administración del espacio público para armonizar el derecho al trabajo con la recuperación. Se está trabajando con Migración Colombia para capacitar a los agentes de policía sobre cómo proceder con la población migrante que no acepta las alternativas económicas ofrecidas (00:57:20).

- **Incidente de Desacato en 2007-230 (Legalización del Barrio Tabor Altaloma)**: Myriam Stella Ortiz Quintero confirma que esta acción popular, relativa a la legalización del barrio Tabor Altaloma en Ciudad Bolívar, tiene un desacato abierto desde mayo de 2024, antes de que asumiera el proceso (00:58:54). El desacato se aperturó contra el gerente del acueducto y el alcalde mayor, y el juzgado solicitó pruebas al acueducto sobre las obras realizadas (01:00:20).
- **Avance en la Legalización del Barrio Tabor Altaloma**: El Acueducto presentó en enero un informe que confirma la realización de todas las obras requeridas para las conexiones de acueducto y alcantarillado en la parte legalizada del barrio. Para continuar con el proceso de legalización, se requería que la Secretaría de Ambiente expidiera una resolución de acotamiento de la quebrada Limas 2, la cual fue emitida en diciembre del año pasado (01:00:20).
- **Próximas Actuaciones y Solicitud de Audiencia en 2007-230**: Se está retomando el proceso de legalización con Hábitat y Planeación, y el jueves hay una mesa de trabajo planificada para establecer un plan de trabajo concreto basado en la nueva resolución de acotamiento. Myriam Stella Ortiz Quintero solicitó una audiencia pública de verificación al despacho, argumentando que es mejor exponer las complejidades técnicas al juez directamente (01:02:14). No hay un término pendiente, pero se presentará un nuevo informe de la alcaldía local junto con el plan de trabajo para reforzar la solicitud de cierre del desacato (01:04:14).
- **Acción Popular 2018-360 (Afectación de Viviendas por Constructora)**: Ricardo Gomez Mahecha explica que este proceso de urbanismo se refiere a una constructora que afectó viviendas en Salicre. El fallo ordenó a la constructora Proesa presentar un plan de nivelación para cinco viviendas gravemente afectadas (01:05:51). La constructora presentó el plan en febrero de este año, pero los propietarios de las viviendas se opusieron, ya que prefieren que se les construya la vivienda de cero (01:07:29).
- **Rol de la Alcaldía Local en el Proceso 2018-360**: A la alcaldía local se le ordenaron labores de vigilancia y seguimiento, y también aprobar el plan de nivelación presentado por la constructora (01:07:29). El distrito manifestó al

juez que la alcaldía no puede aprobar dicho plan, ya que las nivelaciones requieren una licencia de construcción, competencia de la Curaduría (01:09:13). Actualmente, se está a la espera de que el juez se pronuncie sobre la propuesta de Proesa, las objeciones de los propietarios y el asunto de la aprobación por parte de la alcaldía local (01:07:29).

- **Compromisos y Desvinculación de Entidades en 2018-360**: Por parte del distrito no hay plazos pendientes por cumplir, ya que el plazo era para la constructora (01:09:13). Aunque la alcaldía local debe seguir con las labores de vigilancia y control, no tienen acciones adicionales a cumplir para el fallo. El IDIGER también cumplió su orden de presentar un informe sobre el nivel de afectación de las viviendas (01:10:40).
- **Acción Popular 2019-19 (Intervención en Parque de Kennedy)**: Juan Sebastian Rivera Reino retoma la palabra para describir esta acción popular, que solicita a la alcaldía local de Kennedy la intervención en un parque de proximidad administrado por el IDRD, específicamente para la reforma de tres bancas y senderos del parque (01:11:59).
- **Seguimiento a Acción Popular sobre Parque de Proximidad en Kennedy (Referencia no especificada)**: Juan Sebastian Rivera Reino reportó que el proceso llegó a su conocimiento a finales del año pasado, y requirió informes al IDRD y a la alcaldía local de Kennedy. El IDRD acreditó en febrero que, tras una visita al parque de proximidad, las bancas estaban en buen estado y no había nada para reparar, contrario a lo que indicaban la sentencia y la acción popular (01:11:59). Se está a la espera de un informe de la alcaldía local para confirmar si solicitaron la aprobación del IDRD para las obras y si el código del parque objeto de la acción popular es el correcto, ya que el parque visitado no presentaba irregularidades. Si se confirma que no hay nada que reparar, Juan Sebastian Rivera Reino procederá a solicitar el cumplimiento de la sentencia y el archivo del caso, tal como sugirió Andrés Mauricio Ortiz Maya (01:13:29).
- **Estado de la Acción Popular 2017-0061 (Alcaldía Local de Teusaquillo)**: Efrain Molano Vargas informó que las acciones y obligaciones a cargo de la alcaldía local y de ellos se han cumplido, específicamente las relacionadas con la recuperación del espacio público debido al mal estacionamiento de motocicletas cerca de una institución educativa. El juzgado aún no ha archivado el proceso ni los ha desvinculado porque la institución educativa Iberoamericana debe construir estacionamientos para sus estudiantes, aunque han tenido dificultades para obtener la licencia de construcción necesaria (01:16:15). Se fijó una nueva fecha para mediados de mayo para

presentar un informe actualizado sobre el progreso de la construcción y los permisos de la institución educativa (01:18:01).

- **Soporte para Agilizar Permisos en el Caso 2017-0061**: Maria Tatiana Mejia Rojas preguntó quién debe otorgar el permiso necesario para la construcción de los parqueaderos, sugiriendo que, si una entidad del distrito está involucrada, se podría organizar una mesa de trabajo para ayudar a gestionar el cierre de la acción popular. Efrain Molano Vargas se comprometió a confirmar qué entidad es la responsable del permiso, señalando que la institución ha enfrentado dificultades porque el predio está asociado a un bien de interés cultural (01:18:01). Acordaron organizar una mesa de trabajo si es necesario apoyar la solicitud de permisos y licencias (01:19:29).
- **Estado de la Acción Popular 2010-438 (Construcción y Riesgo en Conjunto Habitacional)**: Efrain Molano Vargas indicó que las obligaciones de su parte relacionadas con el control del uso de los caños colindantes y la prevención de zonas de alto riesgo ya han sido cumplidas, con el último informe presentado en noviembre del año pasado. Los autos más recientes del juzgado están dirigidos a la Caja de Vivienda Popular para que informen sobre el proceso de entrega de una nueva vivienda al señor Steven, uno de los demandantes, debido a deficiencias en la entrega del apartamento original (01:20:41). Efrain Molano Vargas ha solicitado el archivo del proceso y su desvinculación, pero el juzgado sigue esperando el informe de cumplimiento de la Caja de Vivienda Popular (01:22:29).
- **Coordinación para Agilizar la Entrega de Vivienda en el Caso 2010-438**: Maria Tatiana Mejia Rojas propuso organizar una reunión con el departamento jurídico de la Caja de Vivienda para ver qué ha sucedido y si es posible agilizar el proceso de entrega de la vivienda. Efrain Molano Vargas confirmó que, aunque la Caja de Vivienda está en proceso (incluyendo sorteos), aún no ha presentado un informe que evidencie la entrega o el cumplimiento (01:22:29). Se acordó que Efrain Molano Vargas contactaría a Maria Tatiana Mejia Rojas para coordinar la reunión (01:24:02).
- **Avances en la Acción Popular de María Paz (Referencia no especificada)**: Daniel Yidid Granados Gelves reportó una reunión interinstitucional para sensibilizar a los interesados sobre la necesidad de evitar la invasión del espacio público después de las obras de mantenimiento vial. Como tareas para el primer trimestre, se fijó la presentación al juez de un plan de acción y un cronograma de actividades, además de los informes trimestrales (01:24:56). Luisa Fernanda Garcia Avila complementó que se fijó el 12 de marzo como fecha de entrega de propuestas por parte de las comisiones para recuperar el espacio público en la Avenida Muiscas, con la preocupación

de que las obras terminarán el 11 de abril, lo que ajusta los tiempos (01:26:30).

- **Estrategias para la Recuperación del Espacio Público en María Paz**: Entre las ideas surgió la posibilidad de que la Avenida Muiscas tenga doble sentido de circulación, ya que actualmente solo tiene uno, lo que facilita la invasión del espacio público por vendedores informales. Maria Tatiana Mejia Rojas mencionó que, dado que las obras finalizan el 11 de abril, se solicitará al secretario que agende una reunión virtual con los directores de cada comisión para formalizar la solicitud de la Secretaría Jurídica sobre la protección y el mantenimiento del espacio público recuperado (01:28:23). Esta reunión es crucial, ya que existe un incidente de desacato abierto, y busca dejar trazabilidad del avance y asegurar acciones contundentes para preservar el espacio recuperado (01:30:06).
- **Estado de la Acción Popular 2024-164 (Bogotá contra Secretaría Distrital de Ambiente y Otros)**: Donaldo Yamith Zabaleta Taboada informó que la sentencia de primera instancia fue desfavorable, por lo que se presentó un recurso de apelación que fue concedido con efecto suspensivo. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió la apelación en septiembre de 2025, y el proceso pasó al despacho para proferir la sentencia de segunda instancia (01:31:22). El cumplimiento de cualquier obligación para el distrito capital dependerá de la decisión que se tome en el fallo de segunda instancia (01:32:37).
- **Órdenes de la Sentencia de Primera Instancia en el Caso 2024-164**: La sentencia de primera instancia, de marzo de 2025, negó el amparo de los derechos colectivos a un ambiente sano y al patrimonio público, pero concedió el amparo del derecho colectivo a la seguridad y prevención de desastres. La sentencia ordenó al Distrito Capital de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Ambiente que, en coordinación con otras entidades, atiendan las recomendaciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático en un plazo de dos meses (01:33:53). Además, se ordenó a los propietarios del inmueble afectado en el barrio Niza Sur que realicen un estudio en el término de seis meses, posterior al vencimiento del plazo otorgado a la Secretaría de Ambiente (01:35:06).
- **Motivación y Suspensión de las Órdenes en 2024-164**: La demanda popular se originó por una propiedad privada en el barrio Niza que presentaba grietas, supuestamente causadas por árboles adyacentes, alegando los propietarios que se debe realizar la tala de estos árboles. Debido a que el recurso de apelación fue concedido con efecto suspensivo, Donaldo Yamith Zabaleta Taboada concluyó que se debe esperar la resolución del Tribunal

Administrativo de Cundinamarca antes de dar cumplimiento a las órdenes de la sentencia de primera instancia (01:35:06).

Pasos siguientes recomendados

- [] Ricardo Gomez Mahecha revisará si pedirá información bimestral o trimestralmente y comenzará a enviar al despacho la información que reciba sobre los operativos.
- [] Myriam Stella Ortiz Quintero enviará el memorial planteando la posibilidad de declarar el cumplimiento y cerrar la acción popular esta semana.
- [] Myriam Stella Ortiz Quintero enviará un oficio al Jardín Botánico preguntando cuándo se espera terminar con la plantación de los árboles faltantes para el cumplimiento del pacto.
- [] Myriam Stella Ortiz Quintero allegará inmediatamente al despacho judicial el nuevo informe presentado por la alcaldía local y presentará uno adicional después de la reunión del jueves para establecer un plan de trabajo para el proceso de legalización.
- [] Juan Sebastian Rivera Reino procederá a solicitar el cumplimiento de la sentencia y el archivo posterior, una vez que obtenga el informe de la alcaldía local.
- [] Efrain Molano Vargas confirmará qué entidad debe otorgar el permiso a la institución educativa para la construcción de parqueaderos.
- [] Maria Tatiana Mejia Rojas y Efrain Molano Vargas organizarán una mesa de trabajo para apoyar la solicitud de permisos y licencias para la construcción de parqueaderos de la institución educativa, si es una entidad del distrito la que debe otorgar el permiso.
- [] Maria Tatiana Mejia Rojas y Efrain Molano Vargas organizarán una reunión con Juan, el jurídico de la caja de vivienda, para agilizar el proceso de entrega de una nueva vivienda al señor Steven.

Revisa las notas de Gemini para asegurarte de que sean correctas. Obtén consejos y descubre cómo toma notas Gemini

Danos tu opinión sobre el uso de Gemini para tomar notas en una breve encuesta.

📖 Transcripción

10 mar 2026

Virtual - Revisión AP PGN - Transcripción

00:00:00

Andrés Mauricio Ortiz Maya: Hola, buenas tardes. ¿Cómo están?
Daniel Yidid Granados Gelves: Buenas tardes,
Stefania Vargas Gutierrez: Buenas tardes,
Donaldo Yamith Zabaleta Taboada: Yes.
Luisa Fernanda Garcia Avila: tarde.
Myriam Stella Ortiz Quintero: Tardes, doctor Ortiz. ¿Cómo está?
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Bien,
Myriam Stella Ortiz Quintero: Por fortuna.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: muchas gracias. ¿Ustedes qué tal? ¿Cómo
Myriam Stella Ortiz Quintero: Bien,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: van?
Myriam Stella Ortiz Quintero: doctor. Aquí pendientes de esta reunión que parece que va
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Bueno,
Myriam Stella Ortiz Quintero: para ojalá.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: gracias. ¿Será? Espero que
Myriam Stella Ortiz Quintero: No,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: no.
Myriam Stella Ortiz Quintero: es que es que acabo de ver que son varios procesos los que los que vamos a revisar más o menos.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: ¿Cuántos son? Como 18,
Myriam Stella Ortiz Quintero: Sí,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: ¿verdad,
Stefania Vargas Gutierrez: Sí, sí, señor.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Stefa? está la matriz que nosotros enviamos para que nos ayuden a llenarla para que esa sea la guía de esta

00:14:15

Myriam Stella Ortiz Quintero: señor.

Andrés Mauricio Ortiz Maya: reunión.
Stefania Vargas Gutierrez: Sí, sí, señor. No sé si empezamos, o sea, sacando los procesos que están en la matriz de la Procuraduría y lo comparamos con la información que se puso en la matriz que enviamos nosotros.
Myriam Stella Ortiz Quintero: Yeah.
Stefania Vargas Gutierrez: Voy a proyectar entonces la nuestra, la que cada uno llenó, que es esta. Listo. Creo que ya la están viendo, ¿verdad?
Myriam Stella Ortiz Quintero: Sí, señora.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Sí,
Stefania Vargas Gutierrez: Listo,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: esa cuál es, Estefan
Stefania Vargas Gutierrez: esa es la nuestra, o sea, la que se creó desde acá y le enviamos a los apoderados y ahí están todas las acciones populares en seguimiento.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo.
Stefania Vargas Gutierrez: Y entonces la primera que hay priorizada por la por la Procuraduría es 2007 319 de Diana.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: ¿Qué es? ¿Cuál?
Diana Andrea Lovo Preciado: la del San Juan.
Stefania Vargas Gutierrez: A ver,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Y ahí está ya la información.
Stefania Vargas Gutierrez: debería estar, pero no la encuentro. 2007 319. Listo,

00:15:53

Andrés Mauricio Ortiz Maya: Esa es la del juzgado 12 o la del
Stefania Vargas Gutierrez: encontré.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: 41.
Diana Andrea Lovo Preciado: La el
Stefania Vargas Gutierrez: Esta es están las dos,
Diana Andrea Lovo Preciado: dos.
Stefania Vargas Gutierrez: pero esta que estamos revisando primero es la del 12.
Diana Andrea Lovo Preciado: Sí.
Stefania Vargas Gutierrez: Entonces, acá está en la matriz,
Diana Andrea Lovo Preciado: Ah.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Y dale.
Stefania Vargas Gutierrez: ya la encontré.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Si quieren yo les cuento. El contexto de esto. Es que la Procuraduría le pasó directamente al alcalde en alguna reunión que hubo con el procurador y el viceprocurador este listado de acciones populares en donde ellos

evidencian un riesgo de posibles desacato. Entonces, arranquemos esta reunión. con esos procesos que los específicamente este estos dos de Diana y vamos a ir revisándolos todos para que porfa me cuenten el último estado en el que está y si se encuentra algo pendiente
Diana Andrea Lovo Preciado: Okay. E bueno, en primera acción popular que está señalando Stefi 2007 319 es en la que el año pasado mediante auto del primero de septiembre 2025 pues eh se resolvió un incidente de sacato que había presentado el Ministerio de Salud.

00:17:05

Diana Andrea Lovo Preciado: e y se ordenó que el distrito, entre otras, pues adoptar unas medidas eh para que el gobierno pudiera entrar a hacer unos estudios en el edificio central y se hiciera una rehabilitación de unos e de una de unos del edificio de mantenimiento y bueno, otros edificios. En lo que está ahorita es que el el 17 de el 13 de enero salió el auto que resolvió el recurso de reposición y apelación que presentamos el año pasado contra ese auto. Eh, obviamente no reponiendo y rechazando el recursoación por por eh porque no era procedente. Entonces, lo que estamos haciendo ahorita es preparando el informe que en ese auto del primero de septiembre el juzgado ordenó, nos requirió para que en el término de dos meses eh siguientes a esa providencia presentáramos un informe en el que detalláramos cómo iban el el trabajo para que se pusiera en puesta el para que se pusiera en funcionamiento el edificio de mantenimiento, para que se dejara entrar eh al edificio al gobierno nacional para que se dejara entrar al edificio central para que elaborara estudios. Entonces, ahorita estamos haciendo eso con la Secretaría Distrital de Salud y con el IPC. Eso es el último estado.

00:18:34

Diana Andrea Lovo Preciado: Otra de las órdenes que adoptó el el juzgado en en ese auto era presentar un informe explicando por qué se duplicó el presupuesto para la recuperación del ancianato. Ese informe sí lo presentamos el año pasado, eh, que el IPC no lo elaboró y y ya. Es decir, ahorita no estamos enora, no estamos en riesgo de incidente de zacato, porque entre otras este eh auto del que te hablo del primero de septiembre eh se pronuncia a ese incidente. Lo único que nos resta presentar ese informe que nos requirieron y que te digo que estamos estructurando ahorita con la secretaria distrital. Te saludo.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Yo me acuerdo,

Maria Tatiana Mejia Rojas: Đ
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Diana, ahí que había un término para presentar el informe de la puesta en funcionamiento del
Diana Andrea Lovo Preciado: Dos. dos meses.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: del dos meses.
Diana Andrea Lovo Preciado: Sí, sí, señor.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Mhm.
Diana Andrea Lovo Preciado: Sí. Ah, bueno. O sea, a ver, el son dos cosas. Había que hacer mesas de trabajo para poner, para asegurar la puesta en funcionamiento del edificio de mantenimiento y esas mesas se tenían que hacer en un término no superior a 6 meses,

00:19:43

Andrés Mauricio Ortiz Maya: Mhm.
Diana Andrea Lovo Preciado: pero puntualmente referido a la a la puesta en funcionamiento del edificio de mantenimiento. Otra cosa era presentar un informe que diera cuenta del cumplimiento de todo eso que ordenó el despacho en ese auto. Y para presentar ese informe tenemos dos meses siguientes a la notificación pues de de ese auto que entendemos que quedó en firme eh ahorita el 13 de enero que resolvió el recurso de reposición. Entonces, en teoría también estamos en tiempo. Se vencería en Sí,
Maria Tatiana Mejia Rojas: viernes, ¿no?
Diana Andrea Lovo Preciado: el Sí, correcto. Sí, señora.
Maria Tatiana Mejia Rojas: Y de eso ya tenemos un avance o necesitan apoyo en algo.
Diana Andrea Lovo Preciado: No, no lo estamos haciendo con la secretaria. A ver, ahí vamos a mencionar unas mesas de trabajo que se han ido haciendo eh en desde el año pasado. También se va a hablar de un comodato que se suscribió, eh pero no no necesitamos por ahora no necesitamos ayuda. La que la está elaborando es la Secretaría Distrital de Salud en compañía con el IPC, que es el que ha estado tanto de todo ese proceso. Pues quién sabe, los que saben con esa actitud si han si ha ingresado el gobierno para efectuar los estudios y los diseños eh del edificio central, del reforzamiento del edificio central.

00:21:15

Diana Andrea Lovo Preciado: Entonces, pues estamos en eso, señora.

Maria Tatiana Mejia Rojas: Yo tengo una pregunta. La orden específica de esa acción popular, ¿qué es?
Diana Andrea Lovo Preciado: Hay varias ordenes en
Maria Tatiana Mejia Rojas: ¿Y qué nos faltaría para terminar de cumplirlas a cargo del
Diana Andrea Lovo Preciado: es,
Maria Tatiana Mejia Rojas: distrito?
Diana Andrea Lovo Preciado: o sea, la primera orden es que autoriza, o sea, que el distrito autorice al gobierno para que ingrese al edificio central y haga los
Maria Tatiana Mejia Rojas: Yes.
Diana Andrea Lovo Preciado: estudios y diseños definitivos para el reforzamiento estructural de ese edificio. Esa es una orden. La segunda orden es hacer mesas de trabajo que aseguren la puesta en funcionamiento del edificio de mantenimiento. La tercer orden era presentar un informe exponiendo por qué se duplicó el presupuesto de recuperación del ancianato, que es la que les digo que ya ya qué ya se ya se presentó el año pasado. Y otra es realizar mesas de trabajo para que se ponga en funcionamiento de manera provisional el el ala del edificio central que fue utilizado por el Instituto Cancerológico con el fin de evitar que se siga dañando. Estamos, por ejemplo, el gobierno ha ingresado a hacer estudios y diseños, o sea, ya se autorizó ese ingreso, ha ingresado algunas oportunidades, las mesas de trabajo, como te digo, sí se han estado efectuando.

00:22:39

Diana Andrea Lovo Preciado: Entonces, parte de la evidencia que hemos vamos a enviar son las actas de las reuniones, eh, y estamos en eso. Todavía no podemos decir que ya cumplimos porque, por ejemplo, eh, el la puesta el edificio de mantenimiento todavía no se ha no se ha puesto en funcionamiento. Tenemos que hacerlo en el término en un término de 6 meses, pero todavía no está en funcionamiento el edificio y se sigue trabajando para que se ponga en funcionamiento.
Maria Tatiana Mejia Rojas: Y tú con las mesas que se han tenido con salud y demás, ¿eh? ¿Tú crees que vayamos a cumplir el término de los 6 meses para entrar en
Diana Andrea Lovo Preciado: Sí, pues si los contamos desde ahorita que se desde ahorita desde el 13 de enero.
Maria Tatiana Mejia Rojas: funcionamiento?
Diana Andrea Lovo Preciado: Sí.
Maria Tatiana Mejia Rojas: O sea, en principio tendríamos dos términos importantes en ese proceso. El primero, el informe sobre la puesta marcha del edificio de mantenimiento que vence el 13 de marzo.

Diana Andrea Lovo Preciado: Sì,
Maria Tatiana Mejia Rojas: Sí. y son seis meses de a partir del 13 de enero,
Diana Andrea Lovo Preciado: sì.
Maria Tatiana Mejia Rojas: febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, el 13 de julio tendríamos que estar operando o en funcionamiento es el edificio de mantenimiento,

00:23:52

Diana Andrea Lovo Preciado: Sí, correcto.
Maria Tatiana Mejia Rojas: ¿cierto?
Diana Andrea Lovo Preciado: Sí, señora.
Maria Tatiana Mejia Rojas: Okay, listo. Entonces, tendríamos esas dos esas dos condiciones para tener en cuenta eh para
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Ah.
Maria Tatiana Mejia Rojas: evitar un desacato, ¿cierto? Nada más. Y después de que entonces esta, si cumpliéramos el 13 de julio la puesta en marcha del edificio, podríamos solicitar el cumplimiento de la acción popular, ¿verdad?
Diana Andrea Lovo Preciado: de no de este auto,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: No,
Diana Andrea Lovo Preciado: no de la acción popular en su integridad, porque
Andrés Mauricio Ortiz Maya: el la acción popular es bastante grande.
Diana Andrea Lovo Preciado: sí,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Esa es toda la recuperación financiera del del predio del complejo de San
Diana Andrea Lovo Preciado: del complejo.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Juan.
Diana Andrea Lovo Preciado: Ajá.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo, pasemos a la otra porque si no tenemos varios. Vamos a ligerando un poquito el paso a la otra. Si me ayudas, Diana. es la
Diana Andrea Lovo Preciado: Sí, la otra, la otra realmente es así, no hay riesgo in de sacato cero en lo que estamos ahorita

00:24:41

Andrés Mauricio Ortiz Maya: 41
Diana Andrea Lovo Preciado: es el año pasado, la última actuación importante fue que el año pasado como en agosto el despacho no solicitó un informe también de estado de cumento general de la sentencia que lo presentamos en ese momento Y

ya después de eso, lo que hemos venido haciendo es presentando los informes bimensuales que regularmente se presentan y que dan cuenta de las actividades de rehabilitación y de recuperación del complejo que se que se adelantan. Para eso se emplean los insumos que también la Secretaría Distrital de Salud nos envía. Entonces,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Esto,
Diana Andrea Lovo Preciado: bueno,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: ¿tú le envías algo de lo del convenio
Diana Andrea Lovo Preciado: esto qué
Andrés Mauricio Ortiz Maya: de de en alguna de esas dos? ¿Le envías algo del convenio del comité
Diana Andrea Lovo Preciado: sí en el en el dos en la
Andrés Mauricio Ortiz Maya: operativo? Listo.
Diana Andrea Lovo Preciado: 319.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Dale de una. Muchas gracias. Listo. Tefa, con cuál seguimos. Seguimos con las de Diana o
Stefania Vargas Gutierrez: No, no, ya, ya aquí termina estas de Diana.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: vamos.
Stefania Vargas Gutierrez: Sigue la 2007158 que es de

00:25:52

Diana Andrea Lovo Preciado: Ya.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Diana ya no tiene más del procuraduría.
Stefania Vargas Gutierrez: Ricardo. Creo que no, solo son esas de Diana.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: a todos. Diana,
Diana Andrea Lovo Preciado: Sí, sí,
Stefania Vargas Gutierrez: Sí, sí,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: excelente.
Diana Andrea Lovo Preciado: señor.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Gracias,
Stefania Vargas Gutierrez: de Procuradoría.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Diana. Que tengas buena
Diana Andrea Lovo Preciado: Gracias,
Stefania Vargas Gutierrez: Puedes retirar si
Andrés Mauricio Ortiz Maya: tarde.
Diana Andrea Lovo Preciado: doctor. Sigo igual. Chao.
Stefania Vargas Gutierrez: quieres.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Sigue. ¿Cuál es con cuál seguimos?
Stefania Vargas Gutierrez: 2007 158 de Ricardo, si no estoy mal.

Ricardo Gomez Mahecha: Sí, señora. Buenas tardes a todos. ¿Cómo están, doctor?
Stefania Vargas Gutierrez: No.
Ricardo Gomez Mahecha: Buenas tardes.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Ricardo,
Ricardo Gomez Mahecha: Muy bien,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: ayúdenos ese proceso.
Ricardo Gomez Mahecha: gracias. Listo, doc. Este es un tema de descontaminación auditiva en el barrio Restrepo.

00:26:42

Ricardo Gomez Mahecha: Eh, dentro de esta acción popular tenemos un seguimiento especial de la personería de Bogotá. ellos el año pasado la personería pidió un informe pues el cual se le se le remitió y hasta el momento pues no no ha habido ningún otro requerimiento por parte de la entidad. Igualmente, en noviembre del año pasado, yo solicité un eh eh radiqué en el despacho judicial un informe eh que radicó la Secretaría Estatal de Ambiente y la Alcaldía Local, en donde se daba cuenta de todos los operativos, los eh las actividades de control auditivo que que hicieron eh interinstitucionalmente las dos entidades, Encantía Local y Secretaría de Ambiente. y lo radiqué en el en el despacho judicial también solicitando que se revisara el cumplimiento del fallo debido a que esta acción popular tiene como característica es que es un requiere de acciones continuadas. Es decir, acá lo que lo que se está diciendo es que continuamente durante el lapso del tiempo se hagan estos operativos de de vigilancia y seguimiento de control auditivo. Entonces, el 25 de noviembre yo reiqué en el en el despacho judicial los informes respectivos y solicitando se se revisara jurídicamente el tema para que se diera un cierre de ese proceso.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo. Gracias, Ricardo.

00:28:12

Andrés Mauricio Ortiz Maya: ¿Hay alguna providencia que diga que debemos enviar información con alguna periodicidad?
Ricardo Gomez Mahecha: Eh, no, señor, no. El fallo no establece que se debí información con periosidad, sino que se hagan operativos de manera permanente en el sector de influencia de la acción
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo.
Ricardo Gomez Mahecha: popular.

Andrés Mauricio Ortiz Maya: De pronto ahí porfa para que miremos si si bien no nos dice con alguna periodicidad por ahí para que revisemos si bimestralmente o trimestralmente pedimos información y empezamos a enviarle al despacho esa información que nos llegue acá de esos operativos que se ha.
Ricardo Gomez Mahecha: Listo. Bueno, sí,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: ¿Qué más tenemos?
Ricardo Gomez Mahecha: sí.
Stefania Vargas Gutierrez: Listo, sigue la 2013 143 de Juan Sebastián Rivera.
Juan Sebastian Rivera Reino: Doctor Andrés, equipo, muy buenas tardes. ¿Cómo están?
Andrés Mauricio Ortiz Maya: ¿Qué más, Juan?
Juan Sebastian Rivera Reino: Todo muy bien,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: ¿Cómo va?
Juan Sebastian Rivera Reino: jefe. No, aquí el tema es sencillo en esta en esta acción popular eh trata acerca de una construcción eh desarrollada en la alcaldía perdón, en en el la localidad de Santa Fe. ¿De acuerdo?

00:29:23

Juan Sebastian Rivera Reino: Eh, ¿en qué consiste la acción popular? particularmente se instaura por unas deficiencias constructivas eh atribuibles a la constructora que desarrolló pues justamente todo eh pues el complejo habitacional. Eh, en primera instancia, digamos, dicen que no advierten vulneración un derecho colectivo. Sin embargo, en segunda instancia, lo que se ordena es que la sociedad que construyó las unidades habitacionales, la sociedad Boy Construcciones, adelante una serie de de adecuaciones dentro de la zona de influencia con previa autorización del Idiger. De acuerdo. Esas obras pertinentes tienen como base corregir eh esas deficiencias con con es un tema de filtraciones, es un tema de inclusive de de estabilidad de del mismo eh de la misma estructura. ¿De acuerdo? El Idiger en este caso hace caso a lo que establece el el despacho en su sentencia. Hacen visitas en los años, 2020, 2021. Eh, el año pasado me enviaron eh un informe donde dan cuenta de que pues en últimas las problemáticas que aquejan a la infraestructura no tienen origen eh en alguna intervención pública ni particular. Es decir, los predios vecinos no generan las complejidades eh que aquejan a dicha infraestructura. ¿De acuerdo?

00:30:56

Juan Sebastian Rivera Reino: Y asimismo señalan que lo que dispuso el despacho en la sentencia era que la sociedad encargada en la construcción tenía que haber requerido ante eligel la aprobación de determinadas mejoras. ¿Qué sucedió? Pues esta sociedad nunca solicitó al Idiger estas mejoras, es decir, nunca pidió permiso, nunca pidió aprobación de que la las cambios en la infraestructura, lo que estaban haciendo las adecuaciones, pues tenían venia a esta entidad. nos dimos por enterados que la sociedad entró en reestructuración empresarial, es decir, está en liquidación. A partir de ese momento, eh finales del 2023 hasta la actualidad, el despacho ha requerido tres veces a la sociedad para que rinda informe acerca de las actuaciones que ha adelantado. ¿De acuerdo? En ninguna de las tres ocasiones la sociedad que encargada de la construcción ha dado respuesta a los requerimientos del despacho. La personería de Bogotá solicitó en virtud a este escenario la apertura de un incidente de zacato en relación a la orden que ha dado el despacho a la sociedad. Nosotros el año pasado, en en noviembre del año pasado, coatamos a la solicitud de la personería, habida cuenta de que había una renuencia por parte de la constructora en dar cumplimiento con lo dispuesto en el por parte del despacho. Esa resolución digamos, esa solicitud que se ha elevado desde la personería y nosotros no ha sido contestada.

00:32:22

Juan Sebastian Rivera Reino: ¿De acuerdo? que el día de hoy volví a reiterar justamente nuevamente las solicitud porque yo no advierto desde nuestra perspectiva un incumplimiento a las órdenes del despacho, puesto que dependemos de la actuación de un tercero, en este caso un particular que fue el encargado de la construcción del edificio. P.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: ¿Qué tendríamos pendiente, Sebastián, de ese proceso?
Juan Sebastian Rivera Reino: Yo diría, jefe, pues en principio, eh, ¿qué es lo que se está requiriendo? Particularmente pedimos una la apertura de de un incidente de zacato en contra de las supersociedades. ¿Cuál ha sido la orden que han dado que ha dado el juzgado ha requerido las serociedades para que informe el estado actual de la reestructuración de la sociedad que fue la encargada de todo el complejo habitacional? es seguir impulsando para que efectivamente la superintendencia nos allegue la información, porque si analizamos desde la perspectiva del cumplimiento de las entidades encargadas han estado vigilantes. ¿De acuerdo? Eh, incluso los estudios que nos ha llegado el IDER advierten de que no hay responsabilidad atribuible a una entidad, digamos, en este caso a lo público, sector público, sino que

justamente obedece a temas constructivos de origen de la calidad o perdón, no manejo los términos ingenieriles, pero lo relacionado justamente a cómo se desarrolló la obra.

00:33:42

Juan Sebastian Rivera Reino: Entonces, en este caso es impulsar que se dé la apertura del incidente desacato o que por obra y gracia el Espíritu Santo pues la superintendencia allegue la información pertinente. ¿De acuerdo? Eh, perdón el término, pero realmente son 3 años y no ha habido respuesta por parte de la Superintendencia de Sociedades.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: O sea, hasta tanto nosotros pues ahí estamos y ahí
Juan Sebastian Rivera Reino: Exactamente. vigilantes. Como les mencionaba, el día de hoy volví a requerir a al juzgado, radiqué una solicitud de reiteración eh a través de Samay, pues justamente coyudando la petición de la personería, porque pues desde nuestro lado pues nosotros hacemos lo que nos ordenaron, ¿de acuerdo? Eh, y pues estamos pendientes de esa información.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: De acuerdo.
Juan Sebastian Rivera Reino: Yeah.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo. Gracias, Sebastián. E te fi.
Stefania Vargas Gutierrez: Seguimos con la 2022,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Otra.
Stefania Vargas Gutierrez: que esa está activa y está el apoderado es el doctor Álvaro Ardila, es de las pocas que nos enviaron activas.
Alvaro Ardila Mora: Buenas tardes.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Hola,
Stefania Vargas Gutierrez: Yeah.

00:34:53

Andrés Mauricio Ortiz Maya: doctor Álvaro. ¿Cómo está?
Alvaro Ardila Mora: Bien. Sí, señor.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: A ver si nos ayuda porfa a contar un poco de esa acción
Alvaro Ardila Mora: Bueno, doctores,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: popular.
Alvaro Ardila Mora: en esa 202200190 efectivamente se profirió un fallo amparando derechos colectivos a la protección del espacio público y se ordenó adelantar

acciones a la alcaldía local de Usaquén en conjunto con la UAESP. y eh Promo Ambiental Distrito, que es el concesionario de recolección de basuras en la zona, tendientes a prevenir la eh indebida disposición de residuos en el sector a eh asegurar la protección y restitución del espacio público. Esta es una sentencia de que está en trámite de apelación. No obstante, eh se han venido adelantando audiencias de verificación para el cumplimiento del fallo. E repito, estando en trámite la apelación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el día 6 de marzo, es decir, el viernes pasado,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Ah.
Alvaro Ardila Mora: hubo una última audiencia de verificación e en la cual después de que se han venido presentando todos los informes por parte de las entidades, repito, la alcaldía local de USquén, la UAES y el concesionario promo ambiental, eh el despacho eh dentro de la audiencia decretó debido al cumplimiento de las órdenes de la sentencia eh a que se acreditaron todas los las y además los requerimientos adicionales que se habían formulado dentro de las audiencias en relación con la e

00:36:37

Alvaro Ardila Mora: el seguimiento y la ejecución más bien de actividades que tenían que ver con e el control de tráfico en el sector en las gestiones de pedagogía y la imposición también de comparendos en materia polisiva. El despacho, después de que se le han presentado distintos informes a través de las distintas audiencias, decretó eh la terminación del proceso por cumplimiento de las órdenes y el cierre y archivo del mismo. Doctor. Entonces, ya se subió el acta al CPROG y ya se enviaron las respectivas actas a las entidades, poniéndoles de presente la finalización en etapa de seguimiento de esta acción popular. Es el informe.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo. Gracias. ¿En qué etapa del proceso está,
Alvaro Ardila Mora: está en apelación.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: doctor Álvaro?
Alvaro Ardila Mora: Lo que pasa es que e teniendo en cuenta que se había otorgado la apelación en efecto evolutivo, el despacho optó por eh dentro del trámite de la de proferida la sentencia de primera instancia y sin perjuicio de la apelación optó por adelantar acciones o eh audiencias de seguimiento. Entonces, estando,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Ha.
Alvaro Ardila Mora: repito, en trámite sin decisión la segunda instancia, pues ya se han adelantado algunas audiencias de de seguimiento con ocasión de la sentencia de primera instancia, pero le repito, doctor, ya fue decretado el cierre de la etapa de seguimiento por cumplimiento de las

00:37:56

Andrés Mauricio Ortiz Maya: Mhm.
Alvaro Ardila Mora: órdenes impartidas en el fallo. Yeah.
Maria Tatiana Mejia Rojas: Es el fallo de primera instancia.
Alvaro Ardila Mora: El fallo de primera instancia, doctora Tatiana, creo que es de como enero eh como tal vez de junio del 2023, 24, perdón, 24 y a partir de ahí se han hecho audiencias de seguimiento hasta la última que les repito se llevó a cabo el día 6 de marzo de este año.
Maria Tatiana Mejia Rojas: Gracias.
Alvaro Ardila Mora: Es decir, el proceso está en primera instancia con ocasión de seguimiento finalizado por disposición misma del despacho judicial.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo. Gracias, Dr. Álvaro.
Stefania Vargas Gutierrez: Listo.
Myriam Stella Ortiz Quintero: Buenas tardes para todos.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Doctora Miriam,
Myriam Stella Ortiz Quintero: Sí,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: adelante.
Myriam Stella Ortiz Quintero: aquí estoy, doctor. Gracias. Eh, doctor,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Gracias.
Myriam Stella Ortiz Quintero: esta acción popular es la acción popular de CUSSAR, eh, que usted conoce muy bien, eh a la que me acompañó una audiencia y es la que ordena eh la entrega al distrito de una sesión eh de una sesión obligatoria que había que hacer eh del conjunto residencial eh Bolivia eh y que al al momento del cumplimiento en virtud del decreto del plan de ordenamiento territorial, esta zona no sería de sesión, por tanto, no habría posibilidad de cumplir la sentencia en los términos en que fue eh proferida.

00:39:40

Myriam Stella Ortiz Quintero: Como usted recuerda el en la audiencia en la que estuvimos en marzo del año pasado, el juzgado eh obligó a las partes a hacer unos estudios de los cuales eh participó todo el comité de verificación haciendo parte de este un procurador delegado, personería, defensoría del pueblo y demás. Estos estudios se presentaron, están todavía al despacho para determinar si efectivamente la sentencia se puede cumplir en los términos en que está proferida, se puede cumplir parcialmente o definitivamente no se puede cumplir. ¿Qué veo yo que puede ser objeto de riesgo no inmediato? Porque pues estamos dependiendo de lo que de la decisión que profiera el juzgado. Pero lo que sí es cierto es que recuerda usted que en esa audiencia estuvo el doctor eh Bejarano, como apoderado de la

fiduciaria da vivienda. Él informó al despacho el 27 de agosto que eh va que había instaurado ya una acción de reparación directa por eh error jurisdiccional, ya que todo esto se da en por virtud de que en consideración de ellos el juzgado no hizo una debida valoración probatoria y eh eh adoptó una decisión que ya para ese momento era imposible de adoptar en virtud del plan de ordenamiento territorial. Entonces, eh como estamos a la espera de ese de la definición de de los estudios que se presentaron, en este instante no hay ningún dijéramos que ningún riesgo de desacato.

00:41:26

Myriam Stella Ortiz Quintero: Eh, lo que habría a futuro podría ser sí el el proceso que que se haya instaurado por por reparación directa. Es lo que veo yo.
Maria Tatiana Mejia Rojas: ¿Y los estudios, ¿qué dicen?
Myriam Stella Ortiz Quintero: Los estudios dicen que la sentencia no se puede cumplir porque en este momento no hay una una zona de sesión que haya para devolverle al al distrito, toda vez que por el por virtud del plan de ordenamiento territorial del año 2021, esto dejó de ser eh ya no va a haber el trazado de la avenida del Cortijo para allí. Entonces no habría una zona que devolver y por tanto la sentencia en los términos en que está proferida no se puede cumplir. es para para efectuar ese ese estudio eh se tomó el concepto de el concepto de de planeación, el concepto de de del Idú, un concepto muy muy juicioso que que solicitó el procurador y pues toda la mesa, toda el comité de verificación, pero como él era el que lo estaba presidiendo, lo firmó él la solicitud y la y La y la respuesta del Idú fue muy juiciosa. Incluso creo que tú me acompañaste a una reunión de esa de allá en el Idú en relación con ese concepto y pues el concepto del Idú dice que efectivamente en este momento no hay no hay proyectada trazar ninguna ninguna vida por allí y que si en este momento eh se le preguntó que si habría recursos para eventualmente hacer una un trazado vial por allí, dijo, "No, no lo hay. el el plan de desarrollo no lo contempla,

00:43:16

Myriam Stella Ortiz Quintero: no habría ninguna posibilidad de asignación de recursos. Entonces ahí eh sí, sí, por supuesto que que la parte el particular que construyó ese conjunto eh sí se vería afectado y ese es el dijéramos que es un riesgo de un proceso a futuro, pero no un desacato. En este momento,
Maria Tatiana Mejia Rojas: Seó ese informe.

Myriam Stella Ortiz Quintero: ese informe lo radicamos en julio, ¿sí? En julio del 2025 está
Maria Tatiana Mejia Rojas: Eso por lo menos está al despacho o nada.
Myriam Stella Ortiz Quintero: el despacho. Está el despacho.
Maria Tatiana Mejia Rojas: Okay,
Myriam Stella Ortiz Quintero: Sí.
Maria Tatiana Mejia Rojas: gracias.
Myriam Stella Ortiz Quintero: ingreso al despacho. E incluso e incluso el accionante también debía presentar un informe que lo presentó en agosto e inmediatamente se le se le pidió al despacho que no lo tuviera en cuenta porque había sido presentado extemporáneamente. Ese esa solicitud la hizo el abogado Bejarano. Eso es lo que tengo respecto de ese proceso,
Stefania Vargas Gutierrez: Claro.
Myriam Stella Ortiz Quintero: Dr. Ortiz.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Gracias, doctora.
Stefania Vargas Gutierrez: Listo,
Myriam Stella Ortiz Quintero: Doctor

00:44:30

Stefania Vargas Gutierrez: sigamos.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Otro.
Stefania Vargas Gutierrez: 2023 141 Nada.
Myriam Stella Ortiz Quintero: 2023 141. Me llama la atención que lo tengan que lo tengan como en alarma porque se trata de un pacto de cumplimiento que fue suscrito el año pasado y que eh se refiere al a unos traslados de individuos arbóreos por la zona de por la zona de de cedritos. traslados. Por una parte eran traslados de de individuos arbóos, por otra parte era como mantenimiento. El caso es que el 26 de febrero hubo hubo evaluación por parte por parte del juzgado y estableció un cumplimiento del 91.91% 91% de lo pactado en el pacto de cumplimiento, de lo acordado en el pacto de cumplimiento, de manera que no no como que no veo por qué habría algún riesgo de un desacato.
Maria Tatiana Mejia Rojas: ¿Y cuándo se espera terminar esas obras de acuerdo al
Myriam Stella Ortiz Quintero: Eh eh no se se espera que
Maria Tatiana Mejia Rojas: pacto?
Myriam Stella Ortiz Quintero: el jardín botánico, que es lo único que falta, es que mira 91.91% 91% es una cosa muy pequeñita.

00:45:50

Myriam Stella Ortiz Quintero: Lo que falta es el el el lo que no se había registrado era el tratamiento de conservación.
Maria Tatiana Mejia Rojas: Y
Myriam Stella Ortiz Quintero: A ver, espérate, miro. Así una plantación, una reposición y plantación de unos árboles que no se había hecho, es lo que está lo que está pendiente, pero pero el en el último en la última mirada que hizo que hizo la interventoría encontró que ya había una plantación de 20 árboles más, les quedan faltando unos pocos para contemplar ese 100%. En este momento el le estamos enviando e un un oficito al al Jardín botánico para preguntarle eso, ¿cuándo se espera que se pueda eh cumplir con lo que resta para atender el 100% de esa de del de lo acordado en el pacto de cumplimiento?
Maria Tatiana Mejia Rojas: hay una obligación de entrega de informes con una periodicidad en particular.
Myriam Stella Ortiz Quintero: Claro, claro.
Maria Tatiana Mejia Rojas: Oke.
Myriam Stella Ortiz Quintero: Es mensual. Es mensual y se hace evaluación mensual. Sí. El en noviembre estábamos en el 76%, el en octubre estábamos en el 76% y en la evaluación que hicieron ahorita que salió el 26 de de enero, salió en el en el 91.91%.

00:47:09

Myriam Stella Ortiz Quintero: De manera que yo creo que ahí vamos bien.
Maria Tatiana Mejia Rojas: Gracias.
Stefania Vargas Gutierrez: Listo. Perfecto.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: này.
Stefania Vargas Gutierrez: Sigamos con 2019 213.
Myriam Stella Ortiz Quintero: 2019. Bueno, 2019 213. Efectivamente, eso es eh espacio invasión de espacio público de avenida de las Américas. Eh, efectivamente tuvo un desacato que estaba aperturado desde antes de que yo tomara esta esta acción popular. E lo que hicimos fue presentar informes, presentar informes seguidos, seguidos y el 27 de agosto eh salió un auto que cerró ese incidente de Zacato que yo les compartí a todos ustedes y e pero no obstante, el juez estableció que como quiera que eh se trata de una problemática tan compleja en la invasión del espacio público, eh no se y que requiere acciones continuadas y permanentes. Cminó a la a la alcaldía local. Esa es alcaldía local de ay de qué de Puente Aranda. Sí. Eh, continua la alcaldía local para que continúe haciendo haciendo los operativos de recuperación de espacio público y efectivamente así le hemos estado eh eh

reportando informes desde agosto a la fecha.

00:48:47

Myriam Stella Ortiz Quintero: ¿Qué veo yo ahí en ese proceso? el accionante como quiera que no le funcionó el el desacato que que formuló ante el ante el despacho judicial de conocimiento, eh instauró una denuncia de prevaricato por omisión. En enero se el fiscalía hizo una solicitó un informe que en efecto fue rendido por por el alcalde local en el que se le en el que se le hizo toda una toda una presentación de las de los operativos de espacio público, del que ya se ha recuperado, el que se encuentra, del que está de las acciones de sensibilización que adel adelanta la localidad y e y pues se le informó que por la que por la vía de la etapa de seguimiento de la Acción Popular se había aperturado un incidente de zacato, perdón, que ya se encontraba cerrado al verificar que el distrito a través de la alcaldía local y de las entidades competentes estaba dando estaba dando cumplimiento. Y es más, es que en el auto en el auto en que en que se le en que se en que se determina el cierre de la del incidente de Zacato, dice que en la actualidad no hay riesgo alguno de violación a los derechos eh colectivos amparados.
Stefania Vargas Gutierrez: No.
Maria Tatiana Mejia Rojas: Eh, pero el espacio público ya se recuperó, o sea, en el estricto sentido ya cumplimos con la orden, pero el juez no la cierra.

00:50:31

Myriam Stella Ortiz Quintero: Mira, sí, efectivamente, efectivamente limpio no está porque no va a estar limpio nunca, pero es que la sentencia lo que ordenó fue adelantar los operativos de recuperación de espacio público y los operativos de recuperación de espacio público se hacen con la frecuencia eh con con una periodicidad determinada. E y a pesar de eso no lo no lo cerró. A pesar de hacer esas declaraciones, dice, en la parte resolutiva dice eh declarar cumplidas las órdenes de la sentencia y en consecuencia cerrar el desacato. Yo tengo de y y se los confieso que no lo he presentado porque lo lo necesito pulirlo. un un memorial en el que le en el que me parece le estoy planteando la posibilidad de de esa falta de de congruencia entre la parte resolutiva y la entre la parte considerativa y la parte resolutiva y además que en el mismo que en el mismo eh en el mismo numeral primero de la parte resolutiva, a pesar de determinar que se da que se encuentra cumplida, lo que hace es cerrar el desacato, Pero no cerrar la no cerrar la la acción popular. Hm. Eh, lo tengo para presentarlo porque sí he pensado que que

efectivamente eh podemos reclamar la declaratoria de cumplimiento dado que del propio despacho se ha se ha declarado a través de ese auto que se encuentra cumplida la sentencia.

00:52:17

Myriam Stella Ortiz Quintero: No obstante, eh a ese a ese a ese memorial le he dado alguna vuelta en el sentido de que eh se está cumpliendo. ¿Por qué? Porque se están se están haciendo los operativos y quizás eso es lo que lo que me va a decir el juez en respuesta a mi memorial. Efectivamente se declaró que se está que está cumplida. ¿Por qué? Porque están adelantando los operativos. Se cierra el desacato, pero se continúa con los operativos. Es una es ahí una dijéramos algo que me podrían estar respondiendo, pero pero lo tengo con lo tengo listo y lo puedo estar enviando en esta semana porque porque ayer antes de ayer que lo volví a leer dije, "No, pues vale la pena darnos la pela que de pedir que nos declaren el cumplimiento."
Stefania Vargas Gutierrez: Listos.
Myriam Stella Ortiz Quintero: Ay, sigo yo.
Stefania Vargas Gutierrez: Sí,
Myriam Stella Ortiz Quintero: Bueno,
Stefania Vargas Gutierrez: ya estructuré mejor y los dividí para que cada uno vaya saliendo más grande todas las uñas y se pueda retirar.
Myriam Stella Ortiz Quintero: sigo yo. Okay. Bueno, la 271 que todos ustedes conocen es la de la Acción Popular de la Favorita, es la de la que también de espacio público por la por la invasión de los de los andenes por parte de los vendedores de de motos y de repuestos para motos.

00:53:45

Myriam Stella Ortiz Quintero: Acuérdense que eh todos ustedes tuvieron intervención eh muy activa en una en las resoluciones que de esa acción popular se han proferido. la primera por el secretario jurídico para determinar eh las para distribuir en cabeza de las entidades el cumplimiento de las órdenes y la segunda de ellas para ordenar que en las nuevas instalaciones de la Alcaldía Local de Mártires funcione el Centro de Control Permanente que dispuso la sentencia que debería que debería realizarse. Es una problemática compleja porque el espacio público allí eh se se desocupa hoy y vuelve a estar invadido mañana, pero pero se se hacen los operativos de manera permanente, inclusive con participación de la de la

Procuraduría y de la Defensoría de la Defensoría Pública que es que actúan allí como auditores, los llama la juez, eh del cumplimiento de esta sentencia. Y en la última audiencia el eh la Defensoría dijo que e había visto los avances en la en la en la recuperación del espacio público. No obstante, entendía la complejidad que se entiende la complejidad de la de la situación de la invasión del espacio público en esa zona tan eh tan estratégica y tan neurálgica que es eh la favorita. Tenemos tenemos audiencia de verificación el próximo 17 de marzo. Esa es una acción popular en la que nos reunimos permanentemente.

00:55:37

Myriam Stella Ortiz Quintero: tiene reunión semanal eh para hacerle seguimiento, para se para preparar los operativos que se hacen periódicamente y y bueno, y el martes vamos a dar reporte de todo ello enviando previamente el informe escrito que ya me está ya estoy empezando a recibirlos, los consolido y los presento el 11 para exponerlos el 12, El
Maria Tatiana Mejia Rojas: Pero tú objetivamente crees que sí se ha mejorado la zona o no?
Myriam Stella Ortiz Quintero: mira, eh nosotros en noviembre, en noviembre, no, en octubre hicimos un recorrido con la propia juez en la zona, en toda la zona. Eh, la verdad es que es absolutamente complejo. Es un es un tema que que como lo dice el propio el propio la defensoría eh uno lo desocupa hoy y mañana ya están otra vez la los los moteros e en eh o poniendo sus motos ahí o permitiendo que quien llega a comprar eh e ponga su vehículo, su su moto en encima del andén. Hm. Sin embargo, eh la juez también eh en el momento en que hizo la visita eh pues como que toma conciencia de eso. Esto es algo que que eh requeriría unas acciones e como de alta de de muy altísima nivel en términos de en términos de organización más que de recuperación del espacio público.

00:57:20

Myriam Stella Ortiz Quintero: es en términos de organización y administración del espacio público. ¿Por qué? Porque en todo caso hay que hay que hay que armonizar el ejercicio del derecho al trabajo con el la recuperación del espacio público, porque allí, además de la problemática de la de la de la de los vehículos, de las motos que se que se ponen en los andenes, están los vendedores informales. y los vendedores informales. Es un tema que al que le hemos trabajado muchísimo y e incluso en este momento estamos trabajando con Migración Colombia porque gran parte de esos

de esos vendedores informales son venezolanos y y pues eh cuando se hacen los operativos eh la policía no sabía cómo proceder frente a estos frente a estos a esta población migrante. Y lo que últimamente Migración Colombia está dándole capacitación a a los agentes de policía que están allí y que practican esos operativos para que sepan qué tienen que hacer para reportarle a Migración Colombia eh la permanencia de esos vendedores informales allí cuando no aceptan cuando no aceptan la alternativa económica que por que por vía constitucional está obligados a brindarle la alternativa económica a través de IPS, eh,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Mhm.

00:58:54

Myriam Stella Ortiz Quintero: pero se les hace esa oferta, esa alternativa y no la y no la aceptan. Entonces, ya sí hay que pasar a tomar las medidas de recuperación de espacio público. Es una, yo creo que es de las de las acciones populares más complejas esa porque porque es eh hay mucho hecho, pero demasiado por hacer.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo. Bueno, doctora Miriam, muchas gracias. Sigamos por que ya que Listo.
Stefania Vargas Gutierrez: 2007 230 también de la doctora Miriam.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: ¿Quién la tiene?
Stefania Vargas Gutierrez: Es la última de la doctora Miriam.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo, doctora.
Myriam Stella Ortiz Quintero: Es que quien me quien me quien me heredó esas acciones populares sabía por qué me las heredaba. Bueno, seguimos con con esta esta última sí tiene un desacato. Tiene un desacato. Esta es e la legalización del barrio Tabor Altaloma de la localidad de Ciudad Bolívar. Este desacato está abierto desde mayo de 2024 antes de que yo tomara esta esta acción popular. Eh, el qué se ha hecho con esto? se ha se han estado en eh reportando los los informes al juzgado.

01:00:20

Myriam Stella Ortiz Quintero: El juzgado en octubre hizo evaluación de los informes presentados y profirió un auto a través del cual abrió a pruebas el incidente de desacato. le pidió al acueducto aportar las pruebas de todas las construcciones y de todas las obras que había hecho de cara a de cara a garantizar las conexiones de acueducto y alcantarillado. Hago un paréntesis, ese desacato está está aperturado contra el el gerente, la gerente del acueducto y el alcalde mayor. y el acueducto

acaba pues presentó ahora en enero el informe en donde da cuenta de que todos los las obras que tenía que hacer eh de cara a la a la a la construcción y a la conexión de de acueducto de alcantarillado ya las tiene hechas en la parte legalizada. En lo no legalizado ellos no tienen competencia. Entonces, ya se nos viene a nuestro a nuestro a nuestra cancha en el sentido de la legalización. ¿Qué había pasado con el proceso de legalización? Para hacer la legalización se requería que la Secretaría de Ambiente expidiera una resolución de acotamiento de la quebrada Limas 2. Esa resolución duró años en expedirse hasta que el año pasado nos pusimos eh, doctora Tatiana, la perseguidora con el doctor eh Gómez Cure e y efectivamente la la expidieron el 10 en diciembre del año pasado.

01:02:14

Myriam Stella Ortiz Quintero: Entonces, ya reportamos al despacho judicial que ese que ese requisito esencial para el proceso de legalización del barrio ya está, ya se expidió. el propio eh Dr. Gómez la envió y yo también la envié al despacho y en este momento estamos en el proceso de retomar todo lo que ya las lo que ya Hábitat había adelantado e de cara Hábitat y planeación habían adelantado de cara al proceso de legalización del barrio. No sé si es mañana o pasado mañana que tenemos mesa de trabajo para plantearnos un plan de trabajo muy concreto sobre la base de ya de ya tener la resolución de acotamiento de la quebrada LIMAS 2 eh para fijarnos actividades eh ya adelantadas, cuáles falta por adelantar y qué tiempo nos llevaría y presentar un nuevo un nuevo informe al despacho. Le solicité en los en los memoriales que he presentado, le he solicitado al despacho que nos convoque audiencia pública porque porque la verdad técnicamente había unas complejidades que habían hecho eh difícil hacer ese acotamiento por parte de la Secretaría de Ambiente y no es lo mismo presentarlas en un en un memorial que exponérselas directamente directamente al juez. Eh, estamos estamos como a la espera de que de que de que nos yo solicité además la apertura del del incidente de Zacato sobre la base sobre la base de los cumplimientos eh que ya se tienen y porque también hay eso tiene también el tiene proceso de reasentamiento que está adelantando la Caja de Vivienda Popular.

01:04:14

Myriam Stella Ortiz Quintero: Eh, y también dimos reporte de esos de esos del programa de rasentamiento que hay para ese sector. Y aunque se solicitó el el cierre del desacato, le dijimos, se le dijo al juez que estamos atentos a a brindar y a

suministrar la información adicional que requiera, ya sea a través de informes escritos o a través de la audiencia pública de verificación que hemos estado solicitando para darle mayor explicación sobre sobre el cumplimiento de la sentencia.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Pero doctora Miriam, ahí tenemos algo que presentar, un término que presentar teniendo en cuenta el incidente. Sí.
Myriam Stella Ortiz Quintero: No, señor, no hay un término, pero ayer justamente eh la alcaldía local presentó un nuevo informe que yo voy a llegar inmediatamente y lo y después de la reunión que tengamos, creo que es el jueves, es el jueves a las 9 de la mañana, que se establezca un plan de trabajo para la para el proceso de legalización, ya con a partir de la resolución de acotamiento, también se le va a presentar al despacho porque además tenemos que aprovechar, tengo que aprovechar que eh después de los después de que el despacho pidió los informes eh en el en el en la etapa de probatoria que abrió, no ha vuelto a ingresar el despacho. Entonces quiero pues obviamente reforzar.

01:05:51

Myriam Stella Ortiz Quintero: He presentado seis memoriales. Se han presentado seis memoriales desde octubre al 2 de febrero que se presentó el último. Quiero presentarle uno con mañana con este informe que acaba de presentar la localidad porque la localidad eh les le hicieron requerimiento específico de qué ha hecho para evitar nuevos asentamientos. Ellos ya habían presentado uno, pero lo reforzaron y lo cualificaron en con lo que me llegó ayer. Y además eh me parece bien importante ya sobre la base de la resolución de acotamiento plantearle al al juez un plan de trabajo para eh para adelantar y avanzar en el proceso de legalización, que es en últimas lo que lo que lo que se quiere en esta acción popular.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo. Gracias, doctora Miriam.
Myriam Stella Ortiz Quintero: Con gustoto. Sí.
Stefania Vargas Gutierrez: Listo.
Ricardo Gomez Mahecha: Muchas gracias. Eh, eh, doc, esta acción popular tiene una característica particular. Este es un tema de urbanismo. Eh, es una constructora que en el momento en que desarrolló un proyecto urbanístico afectó unas viviendas eh en Salicre. Esas viviendas eh fueron varias las viviendas afectadas de las cuales han intervenido algunas, pero cinco de esas viviendas la afectación fue tal que dentro de el fallo popular eh se le ordenó a la constructora proesa que tenía que presentar un plan de nivelación de las viviendas que se vieron más afectadas.

01:07:29

Ricardo Gomez Mahecha: Entonces, en este momento eh eh todo está eh en torno a esa a ese a esa propuesta que tenía que presentar Proesa. En julio del año pasado hubo audiencia de de verificación. Dentro de esa audiencia eh eh la constructora solicitó el cierre de la Acción Popular. Yo me opuse porque claramente no el plan que había presentado no era eh no no era lo que había pedido el juez el juez y así lo ordenó el juez. El juez eh le dio un plazo de 6 meses adicionales a a la constructora para que presentara ese plan. El plan fue presentado en febrero de este año, eh el 5 de febrero y en este momento eh eh los propietarios de esas cinco viviendas que se vieron más afectadas radicaron un memorial oponiéndose a ese a esa propuesta de nivelación, porque en el fondo lo que quieren esos propietarios es que se les construya de cero la vivienda, porque según ellos la afectación fue tan grande que no admite ningún tipo de nivelación. Entonces, en este momento eh se está pendiente de de que el juez se pronuncie tanto del plan de D que presentó la constructora como de las objeciones que que se que presentaron los propietarios de la vivienda. En cuanto a la alcaldía local, a la alcaldía local lo que le ordenaron fue unas labores de vigilancia y seguimiento en el marco de sus competencias, pero ese fallo ordenó también que tenía que ser la alcaldía local la que aprobara ese eh eh plan de nivelación que presentó la constructora.

01:09:13

Ricardo Gomez Mahecha: Nosotros en la audiencia le dijimos al juez que eso no podía eh cumplirse de esa forma porque esas nivelaciones requerían de una licencia de construcción y por competencia eso le corresponde a un a la curaduría. Entonces, ahorita estamos eh en la espera de que se resuelva este tema por parte del despacho judicial, tanto frente a la propuesta de de proesa, frente a lo que manifiestan los propietarios y frente a lo que nosotros le manifestamos al juez de que la alcaldía dentro de sus competencias no podía aprobar ese ese plan de nivelación.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo. Gracias, Ricardo. Tenemos un plazo pendiente o un término pendiente por cumplir.
Ricardo Gomez Mahecha: por parte de nosotros, no, señor. El plazo era a cargo de la constructora que lo cumplió extemporáneo, pero lo cumplió en febrero.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: de nuestra parte, alguna actuación
Ricardo Gomez Mahecha: No, señor,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: adicional.
Ricardo Gomez Mahecha: no, ninguna. supuestamente eh aprobar el plan de que presenta Proesa, pero esos eh nosotros ya nos hemos reunido varias veces con la

alcaldía local y eso ese plan de intervención de esas viviendas requiere una licencia construcción y de ninguna manera la alcaldía podría aprobar ese ese plan porque estaría eh asumiendo las funciones que le corresponden a una curaduría.

01:10:40

Ricardo Gomez Mahecha: Entonces, eh no por parte de la alcaldía local pues seguir haciendo las labores de vigilancia y control en esta urbanización.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Pero nosotros con la alcaldía local no tenemos ya nada más,
Ricardo Gomez Mahecha: No, señor, no, no nos podemos desvincular de la acción,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: No.
Ricardo Gomez Mahecha: pero que que tengamos acciones que cumplir por parte de la alcaldía local, ¿no? Eh, el IGER también tenía unas órdenes dentro de esa acción popular y el IGER presentó un informe del nivel de afectación de las viviendas. Entonces el también ya cumplió con lo que le ordenó el fallo.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo. Gracias.
Ricardo Gomez Mahecha: Con gusto.
Stefania Vargas Gutierrez: Listo. Sigamos con la 201919 de Juan Sebastián.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Gracias, Ricardo.
Stefania Vargas Gutierrez: Gracias, Ricardo.
Juan Sebastian Rivera Reino: Yeah. Equipo, nuevamente, buenas tardes. En efecto, vamos con la 201919. Esta es una acción popular eh por medio de la cual se solicita a la alcaldía local de Kennedy la intervención en un parque de proximidad que está administrado por el IRD, eh particularmente para la reforma o la intervención específicamente en tres bancas del parque y en Senderos del mismo.

01:11:59

Juan Sebastian Rivera Reino: ¿De acuerdo? Eh, estas este este proceso llegó a mis manos a finales del año pasado. Eh, requerí al IRD y a la alcaldía local de Kennedy para que me dieran informe, saber cómo iba el pues el la ejecución o el cumplimiento de esta providencia. De acuerdo. En el mes de febrero, la el ID allegó un concepto técnico en donde acreditaba que ellos habían realizado una visita al parque de proximidad. De acuerdo. Este parque de proximidad, pues al momento que ellos van y realizan la visita, eh certifican que no hay ninguna banca rota, como decía la sentencia, ni tampoco la acción popular. Eh, todo lo contrario, las bancas estaban pues en en muy buen estado, estaban cementadas, estaban pintadas. De

igual manera, eh el tema de los senderos. ¿Qué sucede acá? La orden de la providencia señala o dispone que la alcaldía local deberá iniciar un proceso de contratación previo la aprobación del ID en cuanto al tema de las obras. ¿Por qué? Porque a través del POT, el ID es una de las entidades encargadas de la administración de diferentes espacios públicos, en particular más de 5,000 parques. Entonces ellos acreditan que pues la alcaldía local no les ha requerido justamente esa aprobación, pero que al momento en que ellos van y hacen la visita al sitio, pues tampoco advierten el digamos el objeto por el cual el objeto duro,

01:13:29

Juan Sebastian Rivera Reino: el núcleo de la sentencia, pues no no lo ven, no lo acreditan y pues así lo certifican a través de un concepto que me me ha llegaron hace 15 días, el mes de febrero. De acuerdo. ¿Qué qué se hizo? Entonces volví a requerir a la alcaldía local de Kennedy, me comuniqué con ellos para que por favor me alleguen un informe en el que den cuenta si efectivamente eh van o o ya requirieron a LD para el tema de las obras y además certifiquen que en últimas el parque que fue objeto de acción popular sea efectivamente el que se pretende restaurar. Me explico y creo que ese es la el punto importante de de esta discusión. Eh, cada parque está identificado bajo un código y el código que que aparece en la sentencia cuando se va y se hace la visita no tiene ninguna irregularidad. Entonces, puede que la sentencia se haya equivocado en justamente en ese aspecto y no sepamos. ¿De acuerdo? Entonces estoy esperando que la alcaldía local me allegue justamente ese informe. Se reiteró nuevamente el día de ayer. Eh, y pues una vez tengamos eso, pues a llegar los informes al juzgado para para su consideración. dado que pues en últimas la sentencia nos dice a nosotros que es un código en particular, un parque en particular, eh lo que podría proceder allí es un cumplimiento de de qué, de la sentencia, puesto que ni siquiera tendríamos que acudir a a un escenario de contratación porque no hay nada que

01:14:55

Juan Sebastian Rivera Reino: reparar. ¿De acuerdo? M. Eso sería todo frente a ese caso.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Gracias, Sebastián. Lo único estar atentos para que si ya definitivamente vemos que no hay más acciones que realizar porque pues tal vez en el fallo se cometió el error de la apreciación de la prueba,
Juan Sebastian Rivera Reino: Sí.

Andrés Mauricio Ortiz Maya: igual solicitar el cierre si es que es procedente.
Juan Sebastian Rivera Reino: Mhm. En efecto, esa es prácticamente mi línea. Doctor Andrés, una vez tenga el informe de la alcaldía local, yo me contacté con ellos. proceder a solicitar el cumplimiento de la sentencia del posterior archivo.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo. Muchas
Stefania Vargas Gutierrez: Listos. Sigamos con el Dr.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: gracias.
Stefania Vargas Gutierrez: Efraín 201761.
Efrain Molano Vargas: Hola, ¿me escuchan?
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Sí, sí. Adelante.
Efrain Molano Vargas: ¿Cómo están? Buenas tardes todos, doctor. Entonces, les comento esta eh ¿cuál cuál dijiste,
Stefania Vargas Gutierrez: 2017
Efrain Molano Vargas: Stefi, que que comenzábamos? 2017 0061. Listo.

01:16:15

Efrain Molano Vargas: Eso es con la alcaldía local de Tousaquillo. Nosotros tuvimos audiencia de verificación el pasado 12 de febrero de este de este de este año. Eh, en efecto, todas las acciones o las obligaciones a cargo de la alcaldía local y de nosotros pues se han cumplido. tiene que ver con la recuperación del espacio público más asociado a una institución educativa en la localidad de Teusaquillo, que los estudiantes pues cuando llegan a a la institución Iberoamericana pues parquean sus motos en los andenes y en los prohibidos parquear y eso ocasionó pues esta acción popular. En efecto, las obligaciones o las o las acciones a cargo nuestro, pues ya se han venido cumpliendo. Eh, nosotros hemos presentado ya varios informes en lo que va el año pasado y el último fue presentado en diciembre. Eh, con el cumplimiento de las acciones eh se hizo igualmente la solicitud del de la declaración de las mismas y el archivo del proceso. en la audiencia, pues básicamente la la juez lo que determinó es que se vienen dando las acciones para el cumplimiento, pero todavía no finalizó, no hizo el archivo como tal de la Acción Popular ni nos desvinculó, teniendo en cuenta que eh parte de las acciones para mitigar el o hacer el control de de el mal estacionamiento y el uso del espacio público en este caso es es que esta institución construya unos parqueaderos eh para sus estudiantes.

01:18:01

Efrain Molano Vargas: Eh, esta institución ya lo empezó a hacer, pero eh el permiso o la licencia que tienen que sacar para hacer estas adecuaciones, pues no no lo han logrado obtener. Entonces, pues todavía quedó está en proceso. fijo como fecha para el mes de mayo sobre el 15 de mayo que podamos presentar un nuevo informe con la actualización más que todo asociado a la institución educativa de lo que se ha venido haciendo en cuanto a la construcción de esos parqueaderos, el permiso, la licencia y todo lo demás que necesitan y listo. Y nosotros pues continuamos como en ese proceso pues de hacer los controles pues para prevenir el mal estacionamiento y sobre acciones pues igualmente de pedagogía para controlar esto. Entonces eso frente a frente a esa esa acción popular.
Maria Tatiana Mejia Rojas: ¿Ese permiso,
Efrain Molano Vargas: Hm.
Maria Tatiana Mejia Rojas: ¿quién lo tiene que otorgar?
Efrain Molano Vargas: Yeah. ese permiso. Ya te confirmo, igual creo que está hay una curaduría que está ahí, pero ellos en el último informe que habían presentado estaban hablando que la institución tenía que está asociada a un bien de interés cultural y que les se les hace más pues es más difícil obtener el permiso. Pero ya te confirmo que eso creo que lo tengo por acá

01:19:29

Maria Tatiana Mejia Rojas: Porque si de repente vemos que eh está involucrada alguna entidad del distrito,
Efrain Molano Vargas: anotado.
Maria Tatiana Mejia Rojas: podríamos hacer eventualmente como una mesa de trabajo para ayudarnos a a gestionar y asimismo cerrar esa acción popular rápidamente, porque en principio ya tendríamos nosotros el cumplimiento, faltaría la institución educativa, No.
Efrain Molano Vargas: Sí, sí,
Maria Tatiana Mejia Rojas: Gracias.
Efrain Molano Vargas: exactamente. Sí, nosotros ya lo tenemos de parte nuestra ya está ya está cumplido en ese caso. y ya lo que queda es de parte de ellos que logren tener ese permiso. Entonces, yo ya te confirmaría quién es y si es del caso, pues lo organizaríamos así. Organizamos como una mesa de trabajo para que se pueda pues en este caso apoyar esa solicitud de los permisos y las licencias que tienen que adelantar. Yeah.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listos.
Efrain Molano Vargas: Claro.

Andrés Mauricio Ortiz Maya: La siguiente.
Stefania Vargas Gutierrez: Listo.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Gracias.
Stefania Vargas Gutierrez: Esto también es de FR 2010 438.
Efrain Molano Vargas: Listo. 2010438. Eh, bueno, digamos que en esta eh tiene que ver con una construcción eh con un conjunto.

01:20:41

Efrain Molano Vargas: Sí. Eh, en esta lo que pasa es que de los conjuntos que se hicieron en su momento, el edificio como tal de lo que se presentó, eh hay un apartamento que tiene que ver pues con el señor Steven, eh que es un apartamento que tuvo bastantes deficiencias en esa, digamos, en la entrega del mismo por parte de la caja eh de vivienda. En ese caso, eh las acciones, digamos que bueno, eh las obligaciones de parte nuestra están muy asociadas a lo que tiene que ver con eh lograr controlar eh o o eh adelantar acciones que permitan el buen uso de los caños que colindan al al conjunto y a su vez pues permitir que nos que no se declare o que no sea una zona de alto riesgo por algún tipo de de vulneración de hombres o cosas por el estilo. Eh, en ese caso nosotros hemos venido como adelantando la gestión. Eh, se presentó el último informe, lo presentamos sobre noviembre del año pasado. Eh, y pues en este caso de parte nuestra, teniendo en cuenta que son acciones que son eh constantes en el tiempo, pues nosotros hemos ya cumplido en este caso. Hay varios autos que han tenido que ver con solicitudes que le han hecho directamente a la a la a la caja de vivienda para que informe cómo va el proceso de entrega de una nueva vivienda a este pues al señor Steven, que es parte de los accionantes que tiene la acción popular en ese caso.

01:22:29

Efrain Molano Vargas: Eh, y eso está ahí, digamos, ahí hasta el momento. de parte nuestra, pues ya como como lo comentaba, pues no tenemos alguna, digamos, alguna obligación pendiente y los últimos, creo yo, que que como los últimos dos o tres autos que ha sacado el juzgado desde el año pasado a la fecha, están dirigidos a la Caja de Vivienda Popular para que informe cómo va el proceso de entrega eh del apartamento. En este caso nosotros hemos presentado igualmente la solicitud, pues hemos demostrado lo que sea de las obligaciones a cargo nuestra, pero también la solicitud de archivo que se nos pues ya desvincule el proceso como tal. Y esas solicitudes pues nada, han estado al despacho, pero lo único que se ha salido de

parte del juzgado ha sido el los autos con los cuales solicita la caja de vivienda pues se pronuncie sobre el proceso de entrega de este semanal. Yeah.
Maria Tatiana Mejia Rojas: vivienda. ¿Qué dice al respecto? Si te parece
Efrain Molano Vargas: H en el último en el último informe que nos ha llegado, ellos estaban haciendo todo el proceso para la entrega y con unos sorteos y bueno,
Maria Tatiana Mejia Rojas: podríamos
Efrain Molano Vargas: todo lo demás, pero en el hasta el momento nosotros todos en lo que nos han aportado eh no han o sea ellos no han presentado un informe que tenga que ver ya con el e que evidencie pues en la entrega de eso, el cumplimiento.

01:24:02

Efrain Molano Vargas: Entonces ese está ahí en proceso. Creo que no sé si te acuerdas, Tatiana, que el año pasado tú me ayudaste también a contactar a alguien de allá precisamente para para esta acción
Maria Tatiana Mejia Rojas: organizar una reunión con Juan,
Efrain Molano Vargas: popular.
Maria Tatiana Mejia Rojas: que es el jurídico de la caja de vivienda para ver qué ha pasado y si podemos agilizar ese proceso. Te parece ahorita me llamas y cuadramos
Efrain Molano Vargas: Listo. Entonces te escribo para Ajá.
Maria Tatiana Mejia Rojas: ahorita.
Efrain Molano Vargas: Es listo de una.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo.
Efrain Molano Vargas: Con gusto.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Gracias, Stefy. ¿Cuál
Stefania Vargas Gutierrez: Listo.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: sigue?
Stefania Vargas Gutierrez: Sigue María Paz. Sigue María Paz.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Este proceso lo tiene
Daniel Yidid Granados Gelves: Sí, lo tengo yo,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: recientemente.
Stefania Vargas Gutierrez: Sí, lo tiene el doctor Daniel.
Daniel Yidid Granados Gelves: doctor.
Stefania Vargas Gutierrez: E igual invité a Luisa porque pues ella estudando a coordinar esas actividades de esta acción popular. Entonces están los dos. M.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Listo.

01:24:56

Daniel Yidid Granados Gelves: Eh,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: ¿Qué ha pasado?
Daniel Yidid Granados Gelves: no, pues eh eh con Luisa estuvimos en una reunión previamente agendada por ella y que de alguna manera tuvo eh buena concurrencia de parte de todos los interesados en en dar cumplimiento a ese
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Ah. Yeah.
Daniel Yidid Granados Gelves: fallo. en donde básicamente pues se sensibilizó sobre pues la necesidad de evitar la invasión el espacio público derivado de las obras que está terminando la unidad de mantenimiento vial. Y adicionalmente pues se explicó por parte del IDU eh algunas digamos obras que ellos están adelantando que si bien es cierto no están directamente dentro del polígono de interés dentro de la acción popular, pues de alguna manera eh son acciones dentro del sector. Como tareas se fijaron dos y la primera es pues obviamente pensar en clave de el informe que se debe pasar en el primer trimestre de poder eh presentarle al juez eh el plan de acción y el cronograma de actividades para este año y los informes trimestrales que que se van a presentar, digamos, y que se han venido presentando hasta hasta diciembre del año pasado. Eh, digamos, eso fue lo que se trató en esa reunión.

01:26:30

Daniel Yidid Granados Gelves: Eh, fijamos dos fechas eh las cuales una está para el 13 de marzo y la otra está para principios de abril a efectos de uno primero evaluar el tema de las acciones eh sobre su pertinencia, teniendo en cuenta pues que que pues todo mundo eh intenta dar ideas, pero pues básicamente si no si no hay digamos la disposición de cómo hacerlo, pues va a ser muy difícil. Creo que tiene levantada la mano la doctora Luisa, entonces para ver si ella nos complementa.
Luisa Fernanda Garcia Avila: Sí, doctor Daniel, muchísimas gracias. Buenas tardes a todos los presentes. Como lo venía señalando el Dr. Daniel, en nuestra última comisión interinstitucional con las comisiones que conforman el cumplimiento de la acción popular de María Paz, eh surgió un compromiso eh de que a través de las comisiones se van a presentar unas propuestas eh dirigidas a revisar cómo eh recuperamos el espacio público eh partiendo precisamente de las obras de mantenimiento que se está adelantando la unidad de mantenimiento vial. específicamente en una de las avenidas principales de María Paz que es la avenida Muiscas. Entonces, esta fecha de entrega de insumos está eh dispuesta para el 12 de marzo. digamos que si surge una necesidad de revisar prontamente pues con las comisiones cuál podrían ser esas propuestas que como lo indicó el doctor Daniel pues habría que evaluar eh cuáles son viables inviables en la medida e en que las

obras me estaban confirmando de la unidad van a terminar el 11 de abril.

01:28:23

Luisa Fernanda Garcia Avila: Entonces, pues realmente tenemos unos tiempos muy ajustados. Eh, quería comentarles que precisamente una de las ideas que surgió por parte de las entidades es revisar la posibilidad de que la avenida Muiscas tenga un doble sentido, eh porque en este momento solamente tiene un un único sentido vial, eh lo que ha permitido precisamente la invasión permanente del espacio público por parte de los vendedores informales eh que venden alimentos pues eh de todo el tema Corabastos y esta zona alimentaria y eh por esa razón pues sí se están evaluando posibles estrategias para aprovechar el momento y pues tratar de recuperar espacio público. Dora María Tati.
Maria Tatiana Mejia Rojas: complementar eh a partir de lo que de lo que mencionaba Luisa, que el 11 de abril se se acaban las las obras. E le comentamos esa situación a Mauricio y Mauricio lo que solicitó fue un un espacio, una reunión con los directores o secretarios cabeza de cada o líderes de cada comisión para que quede formalmente la solicitud por parte de la secretaría jurídica. eh frente a la a la protección del espacio público que ya se recuperó, pero que quede como una trazabilidad de que sea directamente el secretario quien les haga esa solicitud, eh teniendo aún en cuenta teniendo en cuenta aún más que que hay un incidente de zacato abierto y que no se ha resuelto.

01:30:06

Maria Tatiana Mejia Rojas: Entonces eh la idea es que eh Laura lo agende. me ha confirmado la fecha eh, y poderle presentar eh a grande rasgo la la presentación que ya tenga que que tiene que tiene Luisa y Daniel. Eh, y ya, pero pues la idea es hacerla virtual. En cuanto se tenga la fecha, te la te te confirmo, Andrés, porque supongo que estarías tú con con Mauricio nada más en esa reunión, pero pues él lo que quiere es que quede la trazabilidad de que efectivamente ya se logró un avance y que ellos tienen que buscar la estrategia de mantener el espacio público recuperado correctamente y que efectivamente hayan acciones pues muy contundentes para preservar el espacio público que ya se recuperó en ese espacio.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: de una. Eh, ¿qué más
Stefania Vargas Gutierrez: Esto sigue el doctor Donaldo con la
Andrés Mauricio Ortiz Maya: sigue?
Stefania Vargas Gutierrez: 2024164.

Donaldo Yamith Zabaleta Taboada: Buenas tardes, cordial saludo.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: ¿Cómo está, doctor Donaldo?
Donaldo Yamith Zabaleta Taboada: Muy bien,
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Buenas tardes.
Donaldo Yamith Zabaleta Taboada: doctor. ¿Cómo ha pasado?
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Bien,
Donaldo Yamith Zabaleta Taboada: Bueno,

01:31:22

Andrés Mauricio Ortiz Maya: muchas gracias.
Donaldo Yamith Zabaleta Taboada: bueno, les informo que dentro del proceso 2024164 es una acción popular dirigida contra Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente y otros. Eh, la sentencia de primera instancia fue una sentencia desfavorable.
Andrés Mauricio Ortiz Maya: Ok.
Donaldo Yamith Zabaleta Taboada: Nosotros presentamos recurso de apelación. El recurso de apelación se concedió en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Ese auto es de fecha 21 de abril de 2025. Lo último que pasó en ese proceso es que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió el recurso de apelación. Permítanme un segundo y les digo la fecha. Aquí está. Tribunal administrativo de Cundinamarca admitió el recurso de apelación con fecha de 9 de septiembre de 2025. Eh, verificado en el sistema SAMAI, ese proceso luego de la admisión ya pasa al despacho para proferir la sentencia de segunda instancia. Eh, teniendo en cuenta pues eh el interés de la acción popular, pues yo eh particularmente no veo ningún riesgo.

01:32:37

Donaldo Yamith Zabaleta Taboada: Presentamos el recurso de apelación, se concedió en el efecto en el efecto suspensivo porque fue presentado el recurso tanto por nosotros como demandados como por el demandante y actualmente pues se admitió y ya está para decidir la sentencia de segunda instancia. inmediatamente se profiere ese fallo de segunda instancia si se debe proceder dependiendo cómo sea la decisión a determinar eh si surge algún tipo de obligación o no para el distrito capital.
Maria Tatiana Mejia Rojas: Pero en la sentencia de primera instancia, ¿qué ordenan? Sí.

Donaldo Yamith Zabaleta Taboada: Permíteme un segundo, ya le leo las órdenes de la sentencia de primera instancia. 2024 164, ¿verdad?
Stefania Vargas Gutierrez: Sí, señor.
Donaldo Yamith Zabaleta Taboada: Permita. Aquí la tengo abierta. Un segundo. 2024 164. La sentencia fue de 6 de marzo de 2026 y las órdenes son las siguientes.
Maria Tatiana Mejia Rojas: 6 de marzo 2026 es la sentencia a la primera instancia.
Donaldo Yamith Zabaleta Taboada: No, perdón, perdón y te corrijo.

01:33:53

Donaldo Yamith Zabaleta Taboada: 6 de marzo de 2025. Las órdenes son las siguientes. Primero, negar el amparo de los derechos colectivos al gozo de un ambiente sano y al patrimonio público por no haberse demostrado su vulneración eh o amenaza. Segundo, conceder el amparo del derecho colectivo a la seguridad y prevención de desastres previsible técnicamente por las razones expuestas en la parte. Tercero, declarar que el distrito capital de Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente y los señores Antonio María Jurado Cerón, el Daac Cuartas Chacón y Diana Camilo Jurado en calidad de propietarios del inmueble ubicado en la carrera 70A número 1230 del barrio Nisa Sur de la localidad de Suba eh de la ciudad de Bogotá han vulnerado el derecho colectivo a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente. Ordenar al distrito Capital de Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente, en coordinación con las entidades distritales que considere y en virtud del principio de coordinación administrativa que en el término prorrogable de dos meses contados a partir de de la Ejecutoría de la Providencia atienda las recomendaciones impartidas por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

01:35:06

Donaldo Yamith Zabaleta Taboada: Ordenar a los señores Antonio María Jurado Cerón, el Cuarta Chacón y Diana Camila Jurado Cuartas, a que en el término de 6 meses contados a partir del vencimiento del plazo otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente, realicé un estudio a que se refiere el numeral anterior. Básicamente esas son las muy sucintamente esas son las órdenes principales de esta acción popular.
Maria Tatiana Mejia Rojas: Son las órdenes de las recomendaciones del del IDER.
Donaldo Yamith Zabaleta Taboada: Ahorita aquí no tengo el documento deliger, pero lo que sucedió en ese caso es es básicamente una casa eh que es propiedad

privada que queda en el barrio Nisa, eh que empezó a sufrir una serie de afectaciones como unas grietas y ellos lo que alegan es que esas grietas son producto de unos árboles que se encuentran ubicados eh lateralmente a la vivienda y pues básicamente pues eh consideran ellos que se debe hacer la tala de los árboles, que se debe que eso es lo que le está causando la afectación a la propiedad. Eh en eso consiste básicamente la la el la demanda de acción popular. Aquí el tema es que independientemente de las órdenes que da el juzgado, en el auto de en el auto de eh 21 de abril de 2025, radicado 2024 164, resolvió lo siguiente. conceder en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca los recursos de apelación interpuestos por la Secretaría Distrital de Ambiente y la parte demandada contra la sentencia de 6 de marzo 2025 dentro del medio de control de protección de los derechos colectivos. En ese orden de ideas y teniendo en cuenta el efecto del recurso, como es un efecto suspensivo, pues eh entendemos que desde luego habría que esperar a que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resuelva el recurso de apelación.
Stefania Vargas Gutierrez: Gracias.

La transcripción finalizó después de 01:39:16

Esta transcripción editable se ha generado por ordenador y puede contener errores. Los usuarios también pueden cambiar el texto después de que se haya generado.